

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-

RESOLUCIÓN N° - - 00 07 8 4

FECHA:

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO CONCURSO DE MERITO ABIERTO No 012 de 2014”

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en uso de sus facultades legales conferidas la Ley 99 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013,

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta la facultad consagrada en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 y el artículo 66 del Decreto Reglamentario 1510 DE 2013, se requiere seleccionar la propuesta más conveniente para **“REALIZAR LAS OBRAS DE RECTIFICACIÓN, NIVELACIÓN, RETIRO DE SEDIMENTOS Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LOS CAÑOS DENOMINADOS LUISA Y TIGRE QUE INTERCONECTAN EL COMPLEJO DE HUMEDALES SABANAGRANDE, SANTO TOMAS Y PALMAR DE VARELA CON EL RIO MAGDALENA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”**.

Que para satisfacer la necesidad anteriormente descrita, la Corporación inició el Concurso De Méritos No. 012 de 2014, el cual está sujeto a las disposiciones de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1510 de 2013.

Que el proyecto de Pliego de Condiciones correspondiente a ese proceso fue publicado en la página Web del SECOP www.colombiacompra.gov.co desde el 26 de Noviembre al 4 de Diciembre de 2014, tiempo en el cual no se recibieron observaciones.

Que la CRA convoca a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que si lo consideran procedente formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional y la transparencia del proceso.

Que el presente proceso cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 999 de 2014.

Que previas las definiciones anteriores, y lo ordenado por el artículo 24 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, se presenta el cronograma de la convocatoria pública de Concurso De Méritos No. 012 de 2014, conforme a los mandatos legales respectivos. Cualquier modificación que se presente mediante adenda, se ha de entender a nivel del pliego de condiciones y del presente acto administrativo.

CRONOGRAMA

1. ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	26 de noviembre a 4 de diciembre de 2014	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación Estudios y Documentos Previos	26 de noviembre a 4 de diciembre de 2014	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	26 de noviembre a 4 de diciembre de 2014	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	26 de noviembre a 4 de diciembre de 2014	Correo electrónico: juridica@crautonomia.gov.co Señalar en el Asunto: Observaciones Proyecto de Pliego de Condiciones Proceso concurso de méritos N° 003 de 2014

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-

RESOLUCIÓN N° - 000784

FECHA:

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO CONCURSO DE MERITO ABIERTO No 012 de 2014”

Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	5 de diciembre de 2014	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	5 de diciembre de 2014	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	5 de diciembre de 2014	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para la presentación de ofertas	12 de diciembre de 2014 (hasta las 10:30 a.m.)	Oficina de Recepción de la CRA, ubicada en la Calle 66 No. 54 -43, Barranquilla.
verificación requisitos habilitantes, cumplimiento técnico, calificación	De 15 a 18 de diciembre de 2014	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.co
Publicación del informe y plazo para presentar observaciones informe de verificación y calificación	Del 19 a 22 de diciembre de 2014	Correo electrónico: juridica@crautonomia.gov.co Señalar en el Asunto: Observaciones informe de verificación y calificación Proceso Selección concurso de méritos 03 de 2014
Audiencia de verificación de propuesta económica (Concertar el Alcance) y Acto Administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierta	23 de diciembre de 2014	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	A más tardar el día hábil siguiente a su recibo	Oficina Jurídica de la CRA, ubicada en la Calle 66 No. 54 - 43, Barranquilla
Plazo para el Registro presupuestal, publicación en el SECOP y para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para el perfeccionamiento y para la ejecución del contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del contrato	Oficina Jurídica de la CRA, ubicada en la Calle 66 No. 54 - 43, Barranquilla

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1o.- Ordenar la apertura de la convocatoria pública de Concurso De Méritos No. 012 de 2014, cuyo objeto es **“REALIZAR LAS OBRAS DE RECTIFICACIÓN, NIVELACIÓN, RETIRO DE SEDIMENTOS Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LOS CAÑOS DENOMINADOS LUISA Y TIGRE QUE INTERCONECTAN EL COMPLEJO DE HUMEDALES SABANAGRANDE, SANTO TOMAS Y PALMAR DE VARELA CON EL RIO MAGDALENA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”**.

ARTICULO 2º: Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a éste proceso de Concurso De Méritos No. 012 de 2014, en la página Web del SECOP www.colombiacompra.gov.co e invitase a las veedurías ciudadanas a participar en la revisión del proceso.

ARTICULO 3º: Definir como presupuesto oficial de la presente convocatoria pública de Concurso De Méritos No. 012 de 2014, en **TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA**

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-

RESOLUCIÓN N° - 00 07 8 4

FECHA:

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO
CONCURSO DE MERITO ABIERTO No 012 de 2014”**

Y TRES PESOS CON QUINCE CENTAVOS ML (\$37.698.873.15), incluido IVA y demás impuesto de ley a que haya lugar así como los costos directos e indirectos.

ARTICULO 4º: la Oficina Jurídica, a través del Grupo de Adquisiciones será la dependencia encargada de atender y coordinar los trámites de selección, de acuerdo con sus respectivas competencias y funciones

ARTICULO 5º: Convóquese a las veedurías ciudadanas, con el fin de realizar control social al presente proceso de contratación.

ARTICULO 6º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

05 DIC. 2014

Alberto Escolar

**ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL**

Proyectado por: Ramiro Fernández Carrillo, Contratista 05 de 2014.
Revisó: Rafael Mejía, Asesor Externo.
Aprobó: Eduardo Castillo Povea, Coordinador Oficina Jurídica.